



Resolución Jefatural

N° 053-2021-ONP/JF

FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE ESPECIALISTA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

Lima, 26 de mayo de 2021

VISTOS:

La Carta presentada con fecha 18 de mayo de 2021 por la servidora Claudia Graciela Delgado Paredes; el Memorando N° 1529-2021-ONP/OAD del 18 de mayo de 2021; el Informe N° 0064-2021-ONP/ORH del 20 de mayo de 2021, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 349-2021-ONP/OAJ del 25 de mayo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta presentada con fecha 18 de mayo de 2021, la servidora Claudia Graciela Delgado Paredes presenta su renuncia al puesto de Especialista de Procedimientos de Selección en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto calificado como servidor de confianza, en el que fue designada a través de la Resolución Jefatural N° 115-2020-JEFATURA/ONP, la que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración según se detalla en el Memorando N° 1529-2021-ONP/OAD;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, mediante el Informe N° 0064-2021-ONP/ORH del 20 de mayo de 2021, la Oficina de Recursos Humanos comunica la renuncia presentada por la servidora Claudia Graciela Delgado Paredes al puesto de Especialista de Procedimientos de Selección en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 24 de mayo de 2021; razón por la cual, corresponde formalizar la aceptación de la referida renuncia;

Que, mediante el Informe N° 349-2021-ONP/OAJ del 25 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización de la renuncia de Especialista de Procedimientos de Selección de la Oficina de Administración

Formalizase la aceptación de la renuncia presentada por la servidora Claudia Graciela Delgado Paredes al puesto de Especialista de Procedimientos de Selección en la Oficina de Administración de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento de la presente resolución a la señora Claudia Graciela Delgado Paredes, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza

Dispónese la inscripción en el Registro de Servidores Civiles de Confianza, en la forma y plazo de ley.



Resolución Jefatural

Artículo 4. Publicación

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.